GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2024 15:15:26 -05:00

Trujillo, 27 de Agosto del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000674-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe Nº 000441-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-OLOG-CVV, de fecha 23 de Agosto del 2024, suscrito por la responsable de Logística, donde recomienda la aprobación del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO SILICONA**, destinado a la Sub Gerencia de Competitividad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de compra Nº 406, recepcionado el 19 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Competitividad Agraria solicita la ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO SILICONA, destinado a la Sub Gerencia de Competitividad Agraria.

Que, mediante Estimación N° 1235378-2024, generado por la Plataforma de Perú compras, se determinó el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO SILICONA, destinado a la Sub Gerencia de Competitividad Agraria, por un monto total de S/ 313.34 (Trescientos Trece con 34/100 soles).

Que, mediante Nota N° 1249, se otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/ 313.34 (Trescientos Trece con 34/100 soles), para la ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO SILICONA destinado a la Sub Gerencia de Competitividad Agraria.

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18º de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios […], con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios […]".

Que, dicha contratación se ejecutará en el año fiscal 2024, por lo que la Oficina de Planificación mediante la Nota N° 1249, otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/ 313.34 (Trescientos Trece con 34/100 soles), para la ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO SILICONA, destinado a la Sub Gerencia de Competitividad Agraria.

Que, la presente contratación se efectuará mediante La Plataforma de Perú Compras, considerando que el bien requerido cuenta con Ficha Técnica dentro de los Catálogos Electrónicos.

Según, el Literal L del Artículo 115 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado".

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 15:11:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VARAS VARAS Consuelo Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 13:41:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 09:34:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 18:15:36 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2024 17:25:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OSAPESH**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Logística, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE PEGAMENTO SILICONA**, destinado a la Sub Gerencia de Competitividad Agraria.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución, el expediente de contratación, que se aprueba en el artículo primero, al área de Logística.

ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las dependencias correspondientes, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OSAPESH**